

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E:**

La que suscribe **MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS**, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10 y 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los artículos 3, fracciones XV y XXIV, 122, fracción II y 129, fracción I, inciso a) del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presento:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice **turnar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura** la solicitud para **analizar, estudiar, dictaminar y gestionar la rehabilitación integral de la calle Morelos**, en el tramo comprendido **desde calle Azahares hasta avenida Jesús Michel González**, en la **Delegación de San Sebastián el Grande**, con el propósito de **mejorar la conectividad vial, reducir los tiempos de traslado y ofrecer una alternativa segura y funcional** para las y los habitantes de la zona.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento, se aprobó el dictamen agendado con el número **3.4 del orden del día**, mediante el cual se propuso, entre otras obras, la **rehabilitación con piedra ahogada de la calle Morelos en su cruce con Privada de Las Rosas**, perteneciente a la Delegación de San Sebastián el Grande, a fin de que se realizara el proyecto urbano correspondiente y se incluyera en el Banco de Proyectos del Municipio.

Sin embargo, dicho dictamen contempló **únicamente un tramo de la vialidad**, dejando fuera una parte importante de la calle Morelos que constituye un **eje de conexión natural entre dos arterias principales** del municipio: la **avenida Cuauhtémoc** (que comunica la Delegación de San Sebastián el Grande con el Anillo Periférico) y la **avenida Jesús Michel González** (que enlaza la cabecera municipal con el Periférico Sur).

La rehabilitación integral de la calle Morelos, desde Azahares hasta avenida Jesús Michel González, representa una acción estratégica de movilidad que **permitirá mejorar la conectividad vial**, reducir tiempos de traslado y brindar una **alternativa eficiente ante los problemas de tráfico** que se han agudizado recientemente por diversos factores, entre ellos: fenómenos meteorológicos, obras de gran impacto en vías principales y accidentes viales que han generado congestionamientos considerables.

Esta propuesta responde además a una **demandas histórica de las y los habitantes de San Sebastián el Grande**, quienes han solicitado por años una vialidad digna y segura que facilite su desplazamiento cotidiano, tanto hacia la cabecera municipal como hacia otras delegaciones y zonas metropolitanas.

OBJETO DE LA INICIATIVA

El **objetivo de la presente iniciativa** es promover la **rehabilitación integral de la calle Morelos**, en el tramo comprendido desde **calle Azahares hasta avenida Jesús Michel González**, en la Delegación de San Sebastián el Grande, con la finalidad de **mejorar la conectividad vial** entre dos arterias estratégicas del municipio —avenida Cuauhtémoc y avenida Jesús Michel González—, contribuyendo así a **disminuir la congestión vehicular, fortalecer la movilidad urbana y garantizar traslados más seguros y eficientes** para las y los habitantes de la zona, en concordancia con los objetivos del Programa de Desarrollo Municipal orientados al impulso de una **infraestructura vial sostenible y de calidad**.

FUNDAMENTO

El artículo 115, fracción III, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de los municipios de garantizar la infraestructura y servicios públicos necesarios para el desarrollo y bienestar de la población. A nivel estatal, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 79, fracción VIII, así como la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 37, fracción V, y 94, fracción VIII, refuerzan esta responsabilidad en materia de obra pública e infraestructura.

El Código Urbano del Estado de Jalisco, en sus artículos 208, fracción III, y 213, establece la importancia de realizar proyectos que promuevan una infraestructura urbana eficiente y segura. Asimismo, el artículo 75, fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, otorga a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura la facultad de analizar, estudiar y dictaminar proyectos de infraestructura pública que mejoren las condiciones de vida de la población.

De igual forma, esta iniciativa se encuentra alineada con los principios de la Agenda 2030 de la ONU, particularmente con el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 11**, que busca lograr que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

La presente iniciativa se encuentra alineada con los objetivos del **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2024-2027**, particularmente en el **Eje 3. Eje Dinámico**, el cual establece como propósito **fortalecer la infraestructura vial y promover una movilidad ordenada, segura y accesible**. Asimismo, se vincula con su **Objetivo 2**, que plantea **ejecutar obras públicas en vialidades que refuerzen la infraestructura de servicios, priorizando las zonas con mayor crecimiento poblacional y demanda**, con el fin de **mejorar la conectividad, elevar la calidad de vida de la población y fomentar un desarrollo urbano ordenado y sostenible**.

En virtud de lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza turnar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura la solicitud para analizar, estudiar, dictaminar y gestionar la rehabilitación integral de la calle Morelos, en el tramo comprendido desde calle Azahares hasta avenida Jesús Michel González, en la Delegación de San Sebastián el Grande, como parte de un proyecto integral de conectividad vial que fortalezca la infraestructura urbana y mejore la movilidad entre las avenidas Cuauhtémoc y Jesús Michel González.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 16 de octubre de 2025.



MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS
Regidora del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga